



DECRETO DE ALCALDÍA N° 571

ZAPALLAR,

16 MAR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N.º 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación para la "Adquisición de Insumos Veterinarios, comuna de Zapallar, solicitados por La Delegación Municipal".
- 2º Que, para la contratación de dicha adquisición, mediante Decreto Alcaldicio N°320 de fecha 09 de febrero del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- 3º Con fecha 10 de febrero del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-11-LE21.
- 4º Con fecha 19 de febrero del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:





Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA R.U.T.: 77.186.150-4	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA R.U.T.: 77.683.190-5	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
ACEVEDO Y CIA LIMITADA R.U.T.: 76.218.200-9	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA R.U.T.: 76.205.137-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA R.U.T.: 77.020.963-3	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA. R.U.T.:78.027.120-5	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA R.U.T.: 76.205.137-0	INADMISIBLE	La oferta queda excluida de la licitación, de acuerdo al artículo 15° punto 7.- Si la oferta económica es ingresada por el proveedor de una manera distinta a la señalada en el artículo 39°. Lo anterior, ya que el proveedor indica en su oferta económica el valor por \$1 peso.
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA R.U.T.: 77.020.963-3	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA R.U.T.:78.027.120-5	INADMISIBLE	La oferta queda excluida de la licitación, de acuerdo al artículo 15° punto 6.- El proponente deberá ofertar por la totalidad de los productos solicitados, de lo contrario quedará inadmisibile, por cuanto no oferto la totalidad de los productos.



COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA R.U.T.: 77.186.150-4	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA R.U.T.: 77.683.190-5	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
ACEVEDO Y CIA LIMITADA R.U.T.: 76.218.200-9	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES
SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA EL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4**, la Licitación Pública N°05/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS, COMUNA DE ZAPALLAR, SOLICITADOS POR EL CENTRO VETERINARIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL" por un valor total de \$ 8.065.868.- (Ocho millones sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA EL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores del estado fecha 05 de marzo de 2021.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUE** la Licitación Pública 05/2021: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS, COMUNA DE ZAPALLAR". a **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA EL MAIPO LIMITADA R.U.T.: 76.016.596-4**, por un valor total de \$ 8.065.868.- (Ocho millones sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 10 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-11-LE21.



3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA
Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / PLA / cff


Y.J.P.